2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/197/2018
Folio PNT: 00479418
Recurso de Revisión RR/DAI/385/2018-PI

Acuerdo Complementario COTAIP/312-00479418 al Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/267-00479418

CUENTA: En relación al recurso de revisión **RR/DAI/385/2018-PI** respecto de la solicitud de información que mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO,** con fecha 27 de abril de 2018, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el oficio **DOOTSM/2058/2018**, suscrito por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. ----------

ANTECEDENTES

I. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado. ----------

II. Con fecha diecisiete de Abril de 2018, se emitió Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/267-00479418**, en atención a la respuesta otorgada mediante oficio **DOOTSM/2058/2018**, por el titular de la Dirección de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 159 Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto. ----------

III. Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión **RR/DAI/385/2018-PI,** señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente: **"LA ENTREGA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN EN UN FORMATO INCOMPRENSIBLE Y/O NO ACCESIBLE PARA EL SOLICITANTE, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN QUE ME ENTREGAN ES ILEGIBLE"...(Sic.)**----------

IV. Con fecha 26 de abril de 2018, se turnó para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales lo cual realizó mediante oficio **DOOTSM/2499/2018,** mediante el cual se pronuncia al respecto. ----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"requiero las estimaciones de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra Sección en el municipio de Centro, Tabasco**. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).** ----------

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado,

precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto al recurso de revisión presentado vía electrónica, por quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO,** atendiendo el principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, se turnó para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/2499/20/2018,** suscrito por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, informó:" **De la revisión efectuada a la documentación entregada por esta Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se concluye que no existe l pretendida circunstancia que alega el recurrente, puesto que son enteramente legibles y comprensibles. No obstante lo anterior, se hace entrega nuevamente de la documentación correspondiente" ...(Sic).** Documento en el cual se advierte que esa dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **159** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; **por lo que para complementar la respuesta otorgada mediante Acuerdo COTAIP/267-00479418, se remite el oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil y anexo constante de treinta y siete fojas útiles.** Se le hace saber al solicitante que mediante sesión extraordinaria de fecha treinta de Abril de 2018, el comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando III, Del Acta de Comité CT/064/2018, constante de diecinueve fojas útiles, mismas que se anexan al presente acuerdo, quedando a su disposición mediante del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en solicitudes PNT, exactamente en Solicitudes de Información Concluidas, ingresando su número de Folio **"F00479418"** o su Nombre **"MIGUEL GONZALEZ GARRIDO"**; así como a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no da acceso a subir otro acuerdo del ya publicado. --

CUARTO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-------

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, y en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, no da acceso a subir otro acuerdo del publicado, se le notifique a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO,** vía electrónica por medio del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, especificamente en solicitudes PNT, exactamente en Solicitudes de Información Concluidas, ingresando su número de Folio **"F00479418"** o su Nombre **"MIGUEL GONZALEZ GARRIDO"**; así como a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. ----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Arley Morales Lara, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a siete de mayo de dos mil dieciocho.----------Cúmplase.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/197/2018 Folio PNT F00479418
Acuerdo Complementario COTAIP/318-00479418 al Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/267-00479418

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/064/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00521318

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas, del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloria Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales derivadas del folio de solicitud de información **00521318,** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/213/2018,** bajo el siguiente:----------

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**
2. **Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.**
3. **Asuntos generales.**
4. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo

del segundo punto del orden del dia, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: ----------

A N T E C E D E N T E S

UNO. - Con fecha 13 de abril de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **00521318**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/213/2018**, respecto de: **"expediente completo de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro, Tabasco** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la** PNT" ... (Sic). ----------

Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio número **DOOTSM/2251/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 27 de abril de 2018, remite en archivo digital e impreso, **"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS"**, solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia a efecto de confirmar la clasificación en la modalidad de confidencial; lo anterior, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV; 6 tercer párrafo; 25, fracción VI; 108, 117, 119, 124 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como los Lineamientos primero, cuarto y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas. ----------

DOS. - En consecuencia, la titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1055/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales consistentes en: **"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS",** se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. ----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los articulos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración de versión pública, de los documentos consistentes en:

"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS", se procede en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. ----------

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información y elaboración de versión pública, respecto de la documental descrita en los antecedentes de la presente acta: ----------

Lo anterior de conformidad con la siguiente normatividad.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*"**Artículo 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo:** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.***

***A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
***II.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."*

*"**Artículo 16. ...***
Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

*"**Artículo 4° bis.** El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*

***III.** El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

*"**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."

<u>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</u>

"3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXI. *Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

"Artículo 23. *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."*

"Artículo 24. *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturáleza:*
VI. *Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial";*

"Artículo 43. *En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.*

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.
La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."

"Artículo 44. *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."

*"**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

<u>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</u>

*"**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

***IV. Comité de Transparencia**: Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;*

***XIII. Información Confidencial**: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;*

***XXV. Protección de Datos Personales**: La garantía o tutela de la privacidad de datos personales en poder de los sujetos Obligados;*

***XXXIV. Versión Pública**: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

*"**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial".

*"**Artículo 17.** Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.*

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley."
*"**Artículo 47.** En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.*

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría

de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello".

*"**Artículo 48.**- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados"

*"**Artículo 73.**- Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*

I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;

II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley";

III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;

IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;

V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación;

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

*"**Artículo 119.**- Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una*

Versión Publica en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

*"**Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

*"**Artículo 128**. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información."*

<u>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</u>

*"**Artículo 1**. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados."*

***Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*IX. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*

*X. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

***Artículo 4.** La presente Ley será aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.*

***Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.*

***Artículo 7.** Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley.*

***Artículo 21.** El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad,*

éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente. Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.

Artículo 84. *Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;

IV. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

V. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;

VI. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto y los organismos garantes, según corresponda;

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y

VIII. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

Artículo 85. *Cada responsable contará con una Unidad de Transparencia, se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Ley y demás normativa aplicable, que tendrá las siguientes funciones:*

I. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales;

II. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; III. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;

III. Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;

IV. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

V. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, y

VI. Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales. Los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco

*"**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Tabasco, en los términos previstos por el artículo 4° BIS de la Constitución Política Local; y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus Datos Personales, en posesión de sujetos obligados en el orden estatal y municipal."*

"Artículo 2. La presente Ley tiene como objetivos:

I. Establecer obligaciones, procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y de portabilidad de los Datos Personales, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
II. Regular la organización y operación del Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a que se refieren esta Ley y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en lo relativo a sus funciones para la protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados;
III. Garantizar la observancia de los principios de protección de Datos Personales previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
IV. Proteger los Datos Personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, del Estado de Tabasco y sus municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
V. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los Datos Personales;
VI. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de Datos Personales;
VII. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en esta Ley;
VIII. Regular el procedimiento y mecanismos necesarios para la sustanciación del recurso de revisión a que se refiere la presente Ley;
IX. Fijar los estándares y parámetros que permitan la implementación, mantenimiento y actualización de medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los Datos Personales; y
X. Establecer un catálogo de sanciones para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en la presente Ley."

*"**Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

***VII. Datos Personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificadle expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;*

***IX. Datos Personales Sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;"*

*"**Artículo 4.** La presente Ley será aplicable a cualquier tratamiento de Datos Personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización."*

*"**Artículo 6.** El Estado garantizará el derecho a la protección de Datos Personales de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.*

Los principios, deberes y derechos previstos en la presente Ley y demás normatividad aplicable tendrán como límite en cuanto a su observancia y ejercicio la protección de disposiciones de orden público, la seguridad y la salud públicas o la protección de los derechos de terceros."

*"**Artículo 7.** Por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos- establecidos en el artículo 24 de esta Ley."*

*"**Artículo 19.** El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del Titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.*
El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del Titular el Aviso de Privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.
Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del Titular se manifieste expresamente.
Tratándose de Datos Personales Sensibles el Responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del Titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 24 de esta Ley."

*"**Artículo 20.** El Responsable deberá obtener el consentimiento del Titular para él tratamiento de sus Datos Personales, de manera previa, cuando los recabe directamente de éste y, en su caso, se requiera conforme a los artículos 22 y 23 de la presente Ley.*

Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el responsable obtiene los Datos Personales directamente del Titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa al Responsable como son, de manera enunciativa más no limitativa, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, Internet o cualquier otra tecnología o medio."

*"**Artículo 21.** Cuando el Responsable recabe Datos Personales indirectamente del Titular y se requiera de su consentimiento conforme al artículo 24 de la presente Ley, éste no podrá tratar los Datos Personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos, ya sea tácita o expresa, según corresponda."*

<u>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</u>

*"**Artículo 3.** Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*

***II. Derecho a la intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad.*
***V. Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."*

*"**Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales** en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, **por lo que no podrán ser objeto de***

divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, *salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."*

*"**Artículo 19.** Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."*

*"**Artículo 21.** Se consideran Datos Personales:*
I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

a). Origen étnico o racial;
b). Características físicas;
c). Características morales;
d). Características emocionales;
e). Vida afectiva;
f). Vida familiar;
g). Domicilio;
h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
j). Patrimonio;
k). Ideología;
l). Afiliación política;
m). Creencia o convicción religiosa,
n). Estado de salud física;
o). Estado de salud mental;
p). Información financiera;
q). Preferencia sexual: y
r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:*

a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y
d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

*"**Artículo 26.** Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente.*
La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

*"**Artículo 27.** No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."*

*"**Artículo 50**. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.*

*Para ello, **los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido**, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "**Espacio que ocupa información clasificada** como reservada o **por información confidencial**" y la entregará así al solicitante."*

De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

*"**Cuadragésimo octavo.** Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.*
Cuando un sujeto obligado reciba una solicitud de acceso a información confidencial por parte de un tercero, el Comité de Transparencia, podrá en caso de que ello sea posible, requerir al particular titular de la misma autorización para entregarla, conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable para tal efecto. El silencio del particular será considerado como una negativa.
No será necesario el consentimiento en los casos y términos previstos en el artículo 120 de la Ley General."

*"**Quincuagésimo sexto.** La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.*

***Quincuagésimo séptimo.** Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:*

I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internaciones suscritos por el Estado mexicano.

***Quincuagésimo octavo.** Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".*

Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:

***Sexagésimo segundo.** Las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública.*
Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) En los casos de las versiones públicas derivadas de la atención a una solicitud de acceso a información pública o que derive de la resolución de una autoridad competente, se llevarán a cabo mediante la aplicación de la prueba de daño o de interés público, según corresponda, en el caso de información susceptible de clasificarse como reservada; así como de la información confidencial.

b) En los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.

Sexagésimo tercero. *Para la elaboración de todo tipo de versión pública, ya sea para el cumplimiento a obligaciones de transparencia o bien, derivadas de la atención a una solicitud de información o del mandatado de autoridad competente, los Sujetos Obligados elaborarán una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo documento sometido a versión pública.*

En dicha leyenda inscrita en la carátula o en colofón se deberá señalarse lo siguiente:

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, y para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00521318**, procedió a realizar el análisis de la información vertida en la documental presentada, y se advierte que contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que se deberá proceder bajo los siguientes términos: ----------

FOLIO 00521318

> **"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS".** ----------

Documentos que serán proporcionados en Versión Pública a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, para dar respuesta a su solicitud de información con número de folio **00521318**, consiste en: **"expediente completo de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro,**

Tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). ----------

"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Firma del representante legal, Número de cuenta, Clave interbancaria, Firmas de la institución bancaria, Datos personales del Superintendente de construcción y del Residente de Obra: Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y Correo Electrónico y Firma del D.R.O., datos datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo siguiente: ----------

"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS", constante de dos hojas, se testan los siguientes datos: ----------

- Firma del representante legal

➢ **Aviso de inicio de Obra de fecha 01 de diciembre 2017**
- Firma del representante legal

➢ **Abono en cuenta de fecha 14 de diciembre de 2017**
- Número de cuenta
- Clave interbancaria
- Firma del representante legal
- Firmas de la institución bancaria

➢ **Factura 137 de fecha 20 de febrero de 2018**
- Firma del representante legal

➢ **Notas de Bitácora Electrónica**, folio1/2: Datos personales del Superintendente de construcción y del residente de la Obra:
- Identificación Oficial, Domicilio Particular, Teléfono y correo electrónico (ambos).

➢ **Notas del D.R.O. (de fecha 3 de enero de 2018 y de fecha 16 de enero de 2018)**
- Firma del D.R.O.

➢ **Resumen de Estimación.**
- Firma del Representante Legal.

"ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Firma del representante legal, Número de cuenta, Clave interbancaria, Firmas de la institución bancaria, Datos personales del Superintendente de construcción y del Residente de Obra: Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y Correo Electrónico y Firma del D.R.O., datos datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo siguiente: ----------

"ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES", se testan los siguientes datos:

- Firma del representante legal

- **Abono en cuenta de fecha 14 de diciembre de 2017**
  - Número de cuenta
  - Clave interbancaria
  - Firma del representante legal
  - Firmas de la institución bancaria

- **Factura 138 de fecha 19 de febrero de 2018**
  - Firma del representante legal

- **Notas de Bitácora Electrónica**, folio1/2: Datos personales del Superintendente de construcción y del residente de la Obra:
  - Identificación Oficial, Domicilio Particular, Teléfono y correo electrónico (ambos).

- **Notas del D.R.O. (de fecha 3 de enero de 2018 y de fecha 16 de enero de 2018)**
  - Firma del D.R.O.

- **Resumen de Estimación.**
  - Firma del Representante Legal.

"ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS"

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Firma del representante legal, Número de cuenta, Clave interbancaria, Firmas de la institución bancaria, Datos personales del Superintendente de construcción y del

Residente de Obra: Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y Correo Electrónico y Firma del D.R.O., datos datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo siguiente: ----------

"ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS", constantes de dos hojas, se testan los siguientes datos:

- Firma del representante legal

- **Abono en cuenta de fecha 14 de diciembre de 2017**
  - Número de cuenta
  - Clave interbancaria
  - Firma del representante legal
  - Firmas de la institución bancaria

- **Factura 140 de fecha 16 de marzo de 2018**
  - Firma del representante legal

- **Notas de Bitácora Electrónica**, folio1/2: Datos personales del Superintendente de construcción y del residente de la Obra:
  - Identificación Oficial, Domicilio Particular, Teléfono y correo electrónico (ambos).

- **Notas del D.R.O. (de fecha 8 de febrero de 2018 y de fecha 28 de febrero de 2018)**
  - Firma del D.R.O.

- **Resumen de Estimación. (hojas 1 de 1, 1 de 3 y 2 de 3)**
  - Firma del Representante Legal.

"ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS"

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Firma del representante legal, Número de cuenta, Clave interbancaria, Firmas de la institución bancaria, Datos personales del Superintendente de construcción y del Residente de Obra: Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y Correo Electrónico y Firma del D.R.O., datos datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho

documento, de conformidad con lo siguiente: ----------

"ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS", se testan los siguientes datos:

- Firma del representante legal

- **Abono en cuenta de fecha 14 de diciembre de 2017**
  - Número de cuenta
  - Clave interbancaria
  - Firma del representante legal
  - Firmas de la institución bancaria

- **Factura 144 de fecha 17 de marzo de 2018**
  - Firma del representante legal

- **Notas de Bitácora Electrónica**, folio1/2: Datos personales del Superintendente de construcción y del residente de la Obra:
  - Identificación Oficial, Domicilio Particular, Teléfono y correo electrónico (ambos).

- **Notas del D.R.O. (de fecha 07 de marzo de 2018 y de fecha 12 de marzo de 2018)**
  - Firma del D.R.O.

- **Resumen de Estimación.**
  - Firma del Representante Legal.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. ----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles**

aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, procede confirmar la clasificación y elaboración de versión pública de: **"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS**, especificados en el Considerando III, de esta Acta. -------

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración de versión pública** de los documentos descritos en el considerando III, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ---------

SEGUNDO. – Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el Acuerdo correspondiente en el que se haga entrega al solicitante, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; Acuerdo que deberá ser notificado a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. ----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ----------

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

4.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las quince horas de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

Centro
Somos todos

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco., a 03 de Mayo de 2018

Oficio Número: DOOTSM/2499/2018

ASUNTO: **Recurso de Revisión RR/DAI/385/2018-PI solicitado por MIGUEL GONZALEZ GARRIDO.**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/1039/2018** de fecha 26 de Abril del año en curso, en el que hace referencia a la solicitud de Acceso a la Información Folio N°_**00479418**, Expediente N°: **COTAIP/197/2018** presentado por quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, a través de la cual solicitó: **"requiero las estimaciones de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro, Tabasco** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic),** quien interpuso el **Recurso de Revisión** con **Expediente N° RR/DAI/385/2018-PI**, en contra de la respuesta proporcionada por este sujeto obligado, manifestado lo siguiente:

HECHOS EN LOS QUE EL RECURRENTE FUNDA LA IMPUGNACION DEL RECURSO

"La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante, toda vez que la información que me entregan es ilegible"...(Sic)

Informo: De la revisión efectuada a la documentación entregada por esta Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se concluye que no existe la pretendida circunstancia que alega el recurrente, puesto que son enteramente legibles y comprensibles. No obstante lo anterior, se hace entrega nuevamente de la documentación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS

C.c.p.- Mtro. Ulises Chávez Vélez,- Secretario del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para Conocimiento
Cc.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. José María de la Cruz de la Cruz - Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. - Archivo/Expediente.
l'JATJ/L'BMC/L´JMCC.

04 MAY 2018
13:26

Obra: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 05 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Estimación

1 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del: 03 de enero de 2018

Al: 31 de enero de 2018

Presentada: 09 de febrero de 2018

Importe: $180,431.17

Centro somos todos

Ayuntamiento 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

VOLUMENES DE OBRA

No.	Clave	Descripción	Unidad	P.U. $	Presupuesto	Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
	A	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.							
	01	TERRACERIA							
1	1.01	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA) INCL. EJES Y REFERENCIAS	M2	$5.65	952.610000	0.000000	952.610000	952.610000	$5,382.25
2	1.02	RASTREO, DESORILLE YAMBOS LADOS DEL CAMINO	KM	$7,180.34	0.440000	0.000000	0.220000	0.220000	$1,579.67
3	2.02	EXCAVACION A) EN CORTES ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 2) EN MATERIAL "B"	M3	$46.92	166.710000	0.000000	166.710000	166.710000	$7,822.03
4	3.02	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, DEMOLICION Y ESCARIFICADO HASTA UNA DISTANCIA DE 5.00 KM SOBRE PAVIMENTO	M3	$59.33	216.720000	0.000000	216.720000	216.720000	$12,858.00
5	4.02	COMPACTACION DE LA SUPERFICIE AL 95% PROCTOR CON MAQUINARIA	M2	$15.23	732.330000	0.000000	732.330000	732.330000	$11,153.39
6	5.02	SUMINISTRO, TENDIDO, AFINE Y COMPACTADO DE ARENILLA HASTA 30 CM. DE ESPESOR CON EQUIPO MECANICO COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) INCLUYE AGUA PARA COMPACTACION (MATERIAL PUESTO EN OBRA)	M3	$267.62	40.890000	0.000000	2.670000	2.670000	$714.55
7	1.03	CAJEO Y SANEO EN TERRACERIA, INCLUYE RELLENO CON ARENA MATERIAL PUESTO EN OBRA, COMPACTADO, CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CAJEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5.00 KM SOBRE PAVIMENTO	M3	$347.26	10.970000	0.000000	10.800000	10.800000	$3,750.41
								Total TERRACERIA	$43,260.30
	02	REVESTIMIENTO							
9	2.01	ADQUISICION DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS PARA REVESTIMIENTO	M3	$196.33	142.890000	0.000000	126.350000	126.350000	$24,806.30
10	2.02	ACARREO DE MATERIAL (ARENA, GRAVA O TIERRA) 1ER. KM. SOBRE TERRACERIA	M3	$13.13	148.600000	0.000000	126.350000	126.350000	$1,658.98
11	2.03	ACARREO DE GRAVA KMS SUBSECUENTES HASTA EL 20 SOBRE PAVIMENTO	M3	$5.06	2,823.470000	0.000000	2,400.650000	2,400.650000	$12,147.29
12	2.04	ACARREO DE GRAVA KM SUBSECUENTE A PARTIR DEL KM 21 SOBRE PAVIMENTO	M3/KM	$4.81	7,950.300000	0.000000	7,950.300000	7,950.300000	$38,240.94
13	2.05	OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, AFINE Y COMPACTADO DE SUB-BASE CUANDO SE EMPLE UN MATERIAL PETREO, COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) ICLUYE AGUA	M3	$55.54	118.710000	0.000000	105.290000	105.290000	$5,847.81
								Total REVESTIMIENTO	$82,701.32

[redacted]

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
J.M.P.CORPORATIVO, S,A DE C.V.			
[redacted]			
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS			
APODERADO GENERAL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

s espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como
nfidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y
ceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la
sificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones
blicas

Obra: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut. DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V

Estimación

1 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del: 03 de enero de 2018
Al: 31 de enero de 2018
Presentada: 09 de febrero de 2018
Importe: **$180,431.17**

Centro somos todos

VOLUMENES DE OBRA

No.	Clave	Descripcion	Unidad	P. U. $	Presupuesto	Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
	03	PAVIMENTO HIDRAULICO							
19	3.06	REPOSICION DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO P-80 DE 1/2" DIAM. (3.00 M) 0.30 DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 1/2" DE DIAM. ABRAZADERA SIN FIN (2.00 PZA) INCL. MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	PZA	$190.28	29.000000	0.000000	29.000000	29.000000	$5,518.12
							Total PAVIMENTO HIDRAULICO:		$5,518.12
	04	OBRA ADICIONAL							
22	4.09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO ADS DE 30 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE CAMA DE ARENA DE 10 CM, ACOSTILLADO, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO,TENDIDO,MANO DE OBRA, CARGA Y DESCARGA, ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS	ML	$414.51	50.000000	0.000000	5.500000	5.500000	$2,279.81
24	4.11	REPARACION DE DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA SERIE 20 DE 6" DE DIAM CONSIDERANDOSE HASTA 6.10 M DE LONGITUD INCLUYE SILLETA Y CODO DE 6"X8", EXCAVACION, MANEJO,TENDIDO,ACOPLADO,TAPADO DE LA TUBERIA,TRAZOS, CORTES, PLANTILLA Y RELLENO DE ARENILLA	PZA	$2,723.07	8.000000	0.000000	8.000000	8.000000	$21,784.56
							Total OBRA ADICIONAL:		$24,064.37
		Total PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION:							$155,544.11

Total Estimación:	$155,544.11
16.0000 % de I.V.A.	$24,887.06
T O T A L:	$180,431.17

IMPORTE CON LETRA

" (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 17/100 M.N.) "

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

[redacted]

CONTRATISTA
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.
[redacted]
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
APODERADO GENERAL
[redacted]

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
[redacted]
ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

J M P CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE DICIEMBRE DE 2017

ASUNTO: AVISO DE INICIO DE OBRA

ING. JOSÉ ALFONSO TOSCA JUÁREZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

EN RELACION A SU OFICIO NO DOOTSM/SAR/0772-A/2017 DE FECHA. 01 DE DICIEMBRE DE 2017, REFERENTE AL AVISO DE INICIO DE OBRA, ENTREGA DE SITIO DE LOS TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA; DE ACUERDO AL CONTRATO DE OBRA NO. CO-K-494-159F/2017, DE LA OBRA. K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOCALIDAD: 0033.- RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCION; LE INFORMO QUE A PARTIR DEL DÍA DE HOY, INICIAMOS FORMALMENTE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO EN CUESTIÓN.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y ESTAMOS A SUS ORDENE POR CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
ING. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
APODERADO LEGAL

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
PARAISO No. 67-C FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA C.P. 86179 TEL/FAX 01 993 351-31-81y 351-53-89 E-mail jmpic@prodigy.net.mx
VILLAHERMOSA, TABASCO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE FINANZAS
R.F.C.MCE850101MEA

Centro
somos todos

ABONO EN CUENTA **FECHA:** 14 DE DICIEMBRE DE 2017

HAGO CONSTAR QUE AUTORIZO A LA DIRECCION DE FINANZAS PARA QUE LOS PAGOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BRINDADOS AL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA QUE A CONTINUACION DESCRIBO:

DATOS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA R.F.C. JCO120313969

NOMBRE O RAZON SOCIAL: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

DIRECCION: PARISO (CALLE) 67-C (No. Y/O LETRA EXT.) (No. Y/O LETRA INT.) PLAZA VILALHERMOSA (COLONIA)

CENTRO (MUNICIPIO) TABASCO (ESTADO) 86179 (CODIGO POSTAL) (993) 3515389 (TELEFONO)

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: CONSTRUCCION EN GENERAL CON LA OBRA PÚBLICA Y PRIVADA

CORREO ELECTRONICO: jmpic@prodigy.net.mx

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. SUCURSAL 005 PELLICER

NUMERO DE CUENTA: [redacted]

CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS) [redacted]

RECIBIDO 19 DIC 2017

Certificamos que los datos y firmas que aparecen en este documento son los que se encuentran registrados ante esta institución bancaria:

[redacted]

JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
SUC. 05 PELLICER

[redacted]

FIRMA DE LA INSTITUCION BANCARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

1 - 3 ORIGINALES DEL ABONO EN CUENTA
2 - ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
3 - ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
4 - ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL Y/ O ACTA CONSTITUTIVA
5 - ANEXAR OFICIO DE CANCELACION DE CUENTA EN CASO DE TENER REGISTRADA ALGUNA CON ANTERIORIDAD

PERSONAS MORALES (ANEXAR 1,2,3,4) PERSONAS FISICAS (ANEXAR 1,2,3)

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

J M P CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
JCO120313969
Calle: Paraiso 67 C
Colonia: Plaza Villahermosa
86179
Villahermosa Tabasco México
Teléfono: (993) 3515389

I Ingreso - Factura
Constructora
137
Certificado Digital: 00001000000407938907
Fecha: 2018-02-20T16:38:55
Folio Fiscal:
2babcd30-e2e4-b42d-2f1a-07f5482ab6e7

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: 86179 Villahermosa Tabasco Mexico

Cliente Receptor

Razón Social:	MUNICIPIO DEL CENTRO	Localidad:	Villahermosa
RFC:	MCE850101MEA	Mun/Del:	Centro
Dirección:	PASEO TABASCO 1401	Estado:	Tabasco
Colonia:	TABASCO 2000	País:	México
CP:	86035		

Condiciones:
Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	84111506 - RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE $126,301.82 ** (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 82/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION: NUM. 1 TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 3 AL 31 DE ENERO DE 2018, SEGUN CONTRATO: CO-K-494-159F/2017, QUE AMPARA LA OBRA: K-205 (K-494) .- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOCALIDAD: 0033.- RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO, CON CARGO A: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 523F PROGRAMAS REGIONALES REFRENDO IMPORTE CONTRATADO: $1,125,108.78 PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN CLAVE PROGRAMATICA: 08 B02 2 2 1 K K005 OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 DE FECHA: 02 de enero de 2018	$155,544.11	$155,544.11

PERCEPCIONES	
ESTIMACION: 1 TRABAJOS EJECUTADOS	$155,544.11
16.0000% DE I.V.A.	$24,887.06
IMPORTE BRUTO:	$180,431.17
AMORTIZACIÓN	
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (30.0000%)	$46,663.23
16.0000% DE I.V.A.	$7,466.12
TOTAL AMORTIZACIÓN	$54,129.35
IMPORTE NETO	$126,301.82
DEDUCCIONES	
0.5 % DE V.I.C.O. [redacted]	$777.72
(ART. 191 LEY FED[redacted]DERECHOS)	$777.72
ALCANCE LIQUI[redacted]	$125,524.10

Importe con Letra: [redacted]ciento veintiseis mil tr[redacted]un Pesos 82/100 MXN

C. J[redacted] PAYÁN RAMOS
J.M.P. [redacted]O, S.A. DE C.V.

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL [redacted]
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA [redacted]AL

ARQ. ADRIAN RAMS[redacted] SANCHEZ [redacted]
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Sello digital del CFDI:
DNVG8TSW+1Ihf4Fq+Uf7PxInllySVaOQvU4kBPdMtSiJ70NTRwiCI98bGVb/GeGZlp
+SqNbKPnUAtuFxKY5PcU3usWI0poaH6QIGguk8rK0u8XeTVFhl2n0ud+nW2CcRToC9xjI
+wQ5bIL5xQtWi86nKmvP/SOELmB1906sQuFC3NtXuu8N20RqPWhby6O
+hID2ObdE3vNTH2hN1jZowZyP4Ibwi3arURtCaQoq0sVdYd53jTBIC/7I7/wc2ISbq46Ob3TlHK1wV5N0qeIn6rlN8S0uRxYS/HMQ4rcF8
NgMYuYo7oQ/7jKXTFSf2yVXx6Tqz5wFiExenkwDh7QTlbw==

Sello del SAT:
VVPXruJfVx011s3FhMv8CdvZ/kq5wbIrSy5oV4naGc6yiKiPiWEDUZGVfsfuAQ5o46FjCpN-
+0qeMx/IVb7NmmYGR6fvot4LHYo3IZ0VNhs7MfqTMbuqiAIyyARr4Z4oCujy4plcW7yRMoZ3IiQZ0E5ouwVhqqUaX
khnURIPbUlNs3VujrOJqXzge2kCsqk8rqTvwehPeb33xyiu4G5ownus93QfEaE
+nMdEtzHeFkJWGk9mVmT9ForynDQX3E9einAynI69pfG48/IK6FzucxZO6q7s8UYlVP7pnKTD2hisAcSyyEW1UzjN
ngfjOcBNf4y9rnVMdzvfni8onVpTIA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|2BABCD30-E2E4-B42D-2F1A-07F5482AB6E7|2018-02-20T16:39:00|SAD110722MQA|DNVG8TSW
+1Ihf4Fq+Uf7PxInllySVaOQvU4kBPdMtSiJ70NTRwiCI98bGVb/GeGZlp
+SqNbKPnUAtuFxKY5PcU3usWI0poaH6QIGguk8rK0u8XeTVFhl2n0ud+nW2CcRToC9xjI
+wQ5bIL5xQtWi86nKmvP/SOELmB1906sQuFC3NtXuu8N20RqPWhby6O
+hID2ObdE3vNTH2hN1jZowZyP4Ibwi3arURtCaQoq0sVdYd53jTBIC/7I7/wc2ISbq46Ob3TlHK1wV5N0qeIn6rlN
8S0uRxYS/HMQ4rcF8NgMYuYo7oQ/7jKXTFSf2yVXx6Tqz5wFiExenkwDh7QTlbw==|00001000000402636111||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000402636111
Fecha y hora de certificación: 2018-02-20T16:39:00
Rfc del proveedor de certificación: SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el articulo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Bitácora Electrónica de Obra Pública

Organismo: MUNICIPIO DE CENTRO

Área: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Contrato: CO-K-494-159F/2017 (CO159/K494)

Obra: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Lugar: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de nota: 1 **Fecha formalización:** 2017-12-01 13:48:42.0

Tipo Nota: Apertura **Referencia:**

Contratista	Dependencia
Nombre del Contratista: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	**Nombre:** DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Domicilio: CALLE PARAISO NO. 67 C COL. PLAZA VILLAHERMOSA	**Centro de Trabajo:** SUBDIRECCION DE AREA RUAL
Teléfono: 9933513181	**Domicilio:** CALLE PROLONGACION PASEO TABASCO 1401
	Teléfono: 3-103232

Datos particulares del contrato

Número del Contrato: CO-K-494-159F/2017 **Proyecto:** K-494

Partida Presupuestal: 523F PROGRAMAS REGIONALES

Objeto del contrato: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Plazo: 60 Días naturales. **Fecha de inicio:** 01/12/2017 **Fecha de Término:** 29/01/2018

Monto: 969,921.36 MN

Lugar y caracteristicas del sitio donde se desarrollan los trabajos: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

Localización de la residencia de la obra: EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado

Superintendente de construcción

Nombre: LOPEZ GONZALEZ MARTIN

Profesión: [redacted]

Identificación oficial :

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Residente

Nombre: BOLAINA CUSTODIO JUAN ARMANDO

Profesión: [redacted]

Identificación oficial :

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO 2015-2018 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CNTURB07) (RESIDENTE)

Firmada por: MARTIN LOPEZ GONZALEZ (CEASU0370409) (CONTRATISTA)
JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CNTURB07) (RESIDENTE)

No. de nota: 2 **Fecha formalización:** 2017-12-01 13:59:53.0

Tipo Nota: Validacion **Referencia:**

Horarios para Asentar Notas

Se podrán asentar notas en el siguiente horario:
00:01 a 23:59 lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo
La bitácora se podrá consultar las 24 horas de los 365 días del año.

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas:4 días
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asi mismo, se establece que por ninguna causa se deberán de modificar las notas ya firmadas, de ser el caso, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia de Obra con una periodicidad Quincenal

FELIPE IRINEO PÉREZ
INGENIERO CIVIL

CONTRATO: CO-K-494-159F/2017

OBRA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA. RA. ANACLETO CANABAL 1ª. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

NOTA: 01 FECHA. 03 DE ENERO DE 2018

CON ESTA FECHA INICIAN LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. CO-K-494-159F/2017 DE LA OBRA K 205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA, RA. ANACLETO CANABAL 1ª. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN DONDE SE HACE UN RECORRIDO CON LA CONTRATISTA OBSERVANDO QUE INICIA CON EL TRAZO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, ASÍ COMO EL DESHIERBE DE LAS LATERALES DEL CAMINO, SE LE HACE LA OBSERVACIÓN QUE TENGA MUCHO CUIDADO CON LAS PENDIENTES PARA QUE NO HAYA NINGÚN PROBLEMA DE ENCHARCAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ATENTAMENTE

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PÉREZ
CED. PROF. No. 1844493
DRO Y COH No.429

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122, Colonia reforma Villahermosa, Tabasco. Tel/fax.-044933-110507, 044933-590386

FELIPE IRINEO PÉREZ
INGENIERO CIVIL

CONTRATO: CO-K-494-159F/2017

OBRA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA. RA. ANACLETO CANABAL 1ª. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

NOTA: 02 FECHA: 16 DE ENERO DE 2018

EL DÍA DE HOY SE HACE UNA SEGUNDA VISITA A LA OBRA Y SE OBSERVA QUE ESTÁN HACIENDO TRABAJOS DE AFINE Y COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE YA FINALIZARON LOS TRABAJOS DE LAS DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS CASAS-HABITACIÓN SE LE INDICA QUE DEBERÁN TENER LA PRECAUCIÓN NECESARIA PARA NO ROMPER EL TUBO DE AGUA POTABLE, ASIMISMO SE LES INFORMA QUE DEBEN DE TRATAR DE CAMBIAR LOS DOS ÚLTIMOS POSTES DE BAJA TENSIÓN AL FINAL DE LA CALLE, PARA QUE ESTA NO QUEDE AHOGADA EN EL PAVIMENTO

ATENTAMENTE

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PEREZ
CED. PROF. No. 1844493
DRO Y COH

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2015-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122. Colonia reforma Villahermosa, Tabasco. Tel/fax.-0449933-110507, 0449933-590386

Obra: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCION

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 06 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Resumen

1 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del:	03 de enero de 2018
Al:	31 de enero de 2018
Presentada:	09 de febrero de 2018
Importe:	$180,431.17
Alcance Liquido:	$125,524.10

Centro somos todos

Partida	Importe Contrato	Esta Estimación	Acumulado Anterior	Acumulado Total
TERRACERIA	$55,127.44	$43,260.30	$0.00	$43,260.30
REVESTIMIENTO	$90,281.66	$82,701.32	$0.00	$82,701.32
PAVIMENTO HIDRAULICO	$542,467.16	$5,518.12	$0.00	$5,518.12
OBRA ADICIONAL	$78,129.60	$24,064.37	$0.00	$24,064.37
GUARNICIONES	$85,008.27	$0.00	$0.00	$0.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	$118,907.23	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJÓN LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.	$969,921.36	$155,544.11	$0.00	$155,544.11
Subtotal:	$969,921.36	$155,544.11	$0.00	$155,544.11
16.0000% de I.V.A.:	$155,187.42	$24,887.06	$0.00	$24,887.06
TOTAL:	$1,125,108.78	$180,431.17	$0.00	$180,431.17

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS

ESTADO CONTABLE

Importe Autorizado:	$1,125,108.78
a) Importe del Contrato:	$1,125,108.78
b) Importe de Convenio:	
c) Importe Total Contratado (a+b):	$1,125,108.78
d) Importe de esta Estimación:	$180,431.17
e) Estimado Acumulado a la Fecha:	$180,431.17
Saldo por Ejercer (c-e):	$944,677.61

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

1) (30.0000%) Importe del Anticipo:	$337,532.63
2) Amortización Acumulada Anterior:	$0.00
3) Amortización de la Presente:	$54,129.35
4) Amortización Acumulada a la Fecha (2+3):	$54,129.35
Saldo por Amortizar (1-4):	$283,403.28

IMPORTE CON LETRA: ** (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 17/100 M.N.) **

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

[redacted]

CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V. [redacted]			
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS [redacted] APODERADO GENERAL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Obra: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V

Estimación

2 CANTIDADES ADICIONALES

Periodo del:	03 de enero de 2018
Al:	31 de enero de 2018
Presentada:	09 de febrero de 2018
Importe:	**$7,769.82**

Centro somos todos

Avanzando 2016-2018

VOLUMENES DE OBRA

No.	Clave	Descripción	Unidad	P. U. $	Presupuesto	Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
	A	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.							
	01	TERRACERIA							
-	1.01	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA) INCL. EJES Y REFERENCIAS	M2	$5.65	952.610000	952.610000	100.250000	1,052.860000	$566.41
3	2.02	EXCAVACION A) EN CORTES ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 2) EN MATERIAL "B"	M3	$46.92	166.710000	166.710000	39.040000	205.750000	$1,831.75
4	3.02	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, DEMOLICION Y ESCARIFICADO HASTA UNA DISTANCIA DE 5.00 KM SOBRE PAVIMENTO	M3	$59.33	216.720000	216.720000	30.180000	246.900000	$1,790.58
5	4.02	COMPACTACION DE LA SUPERFICIE AL 95% PROCTOR CON MAQUINARIA	M2	$15.23	732.330000	732.330000	226.400000	958.730000	$3,449.07
								Total TERRACERIA:	$7,636.82
	02	REVESTIMIENTO							
12	2.04	ACARREO DE GRAVA KM SUBSECUENTE A PARTIR DEL KM 21 SOBRE PAVIMENTO	M3/KM	$4.81	7,950.300000	7,950.300000	881.570000	8,831.870000	$4,240.35
								Total REVESTIMIENTO:	$4,240.35
		Total, PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.:							$11,877.17

RETENCION POR ATRASO (Dentro del periodo de ejecución de contrato): -$5,179.05

Total Estimación: $6,698.12

16.0000 % de I.V.A.: $1,071.70

TOTAL: $7,769.82

IMPORTE CON LETRA

** (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) **

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

[redacted]

CONTRATISTA
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.
[redacted]
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
[redacted]
APODERADO GENERAL

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Centro
somos todos

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE FINANZAS
R.F.C.MCE850101MEA

ABONO EN CUENTA **FECHA:** 14 DE DICIEMBRE DE 2017

HAGO CONSTAR QUE AUTORIZO A LA DIRECCION DE FINANZAS PARA QUE LOS PAGOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BRINDADOS AL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA QUE A CONTINUACION DESCRIBO

DATOS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA R.F.C JCO120313969

NOMBRE O RAZON SOCIAL J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

DIRECCION

PARISO	67-C		PLAZA VILALHERMOSA
CALLE	No Y/O LETRA EXT	No Y/O LETRA INT	COLONIA

CENTRO	TABASCO	86179	(993) 3515389
MUNICIPIO	ESTADO	CODIGO POSTAL	TELEFONO

ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONSTRUCCION EN GENERAL CON LA OBRA PUBLICA Y PRIVADA

CORREO ELECTRONICO jmpic@prodigy.net.mx

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
SUCURSAL 005 PELLICER

NUMERO DE CUENTA: [redacted]

CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS) [redacted]

RECIBIDO 19 DIC 2017

Certificamos que los datos y firmas que aparecen en este documento son los que se encuentran registrados ante esta institución bancaria:

[redacted]

JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
SUC. 05 PELLICER

[redacted] Y FIRMA DE LA
INSTITUCION BANCARIA

1 - 3 ORIGINALES DEL ABONO EN CUENTA
2 - ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
3 - ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
4 - ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA
5 - ANEXAR OFICIO DE CANCELACION DE CUENTA EN CASO DE TENER REGISTRADA ALGUNA CON ANTERIORIDAD

PERSONAS MORALES (ANEXAR 1,2,3,4) PERSONAS FISICAS (ANEXAR 1,2,3)

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

J M P CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
JCO120313969
Calle: Paraiso 67 C
Colonia: Plaza Villahermosa
86179
Villahermosa Tabasco México
Teléfono: (993) 3515389

I Ingreso - Factura
Constructora
138
Certificado Digital: 00001000000407938907
Fecha: 2018-02-19T13:49:37
Folio Fiscal:
c5030e52-0099-887e-10f0-21babac577f6

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedicion: 86179 Villahermosa Tabasco México
Cliente Receptor

Razón Social:	MUNICIPIO DEL CENTRO	Localidad:	Villahermosa
RFC:	MCE850101MEA	Mun/Del:	Centro
Dirección:	PASEO TABASCO 1401	Estado:	Tabasco
Colonia:	TABASCO 2000	País:	México
CP:	86035		

Condiciones:
Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	E48 - Unidad de servicio		$6,698.12	$6,698.12

84111506 - RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE $5,438.87 ** (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION: NUM. 2 CANTIDADES ADICIONALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 3 AL 31 DE ENERO DE 2018, SEGUN CONTRATO: CO-K-494-159F/2017, QUE AMPARA LA OBRA: K-205 (K-494) .- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOCALIDAD: 0033.- RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO, CON CARGO A:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 523F PROGRAMAS REGIONALES REFRENDO
IMPORTE CONTRATADO: $1,125,108.78
PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN
CLAVE PROGRAMATICA: 08 B02 2 2 1 K K005
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018
DE FECHA: 02 de enero de 2018

PERCEPCIONES	
ESTIMACION: 2 CANTIDADES ADICIONALES	$6,698.12
16.0000% DE I.V.A.	$1,071.70
IMPORTE BRUTO:	$7,769.82
AMORTIZACIÓN	
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (30.0000%)	$2,009.44
16.0000% DE I.V.A.	$321.51
TOTAL AMORTIZACIÓN [redacted]	$2,330.95
IMPORTE NETO [redacted]	$5,438.87
DEDUCCIONES	
0.5 % DE V.I.C.O [redacted]	$33.49
(ART. 191 LEY [redacted] DERECHOS)	$33.49
AVANCE LIQUI [redacted]	$5,405.38

Importe con Letra: Cinco mil cuatrocientos [redacted] ocho Pesos 87/100 MXN

[redacted]A

C. JO[redacted]EL PAYÁN RAMOS
J.M.P. C[redacted]IVO, S.A. DE C.V.

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL

ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Sello digital del CFDI:
qhyDk8xDPfECq79wFhRel221HeNmWFDVTT2L5YhmWmWBdfB7MQiRb6wbD26QUrw0FBjq/
T7nFtX2PXZY2qv+6vPjjY+BNnqqOByM3z9UHjwtWV/UoUt3b3qrvq1U4qLHap5uIipsXPIEWGYB2t5pDz
+1m57gyPFL/qImnNq45oob2wYu6+2HjTV
+L43hTgbTYAdEXgRIxtlym2cMH261qN/sD4VZROYhWYIoVVcs1/LLuDbBz0knL952OD5rbCw203X19d7N0krYTM
+c2otKMj/bhTVpDnqAe9ASNW0r1JDGw==

Sello del SAT:
iNuEKivxXkmm97DjSpiO3bl1JOznp6F8KMhrtDECedg3zhms5cy788wCSFwqsQWCr78QNSzK00vJywerL1B2OYIdM
Zclpqjv095usXp66CiTaLaHxYkonBpdyU3yjsDUywovL1GOoSI3Jp/ZKm0BoeD9jDwq7hkmqSnoWmTHYmF8qnhjj
+o6avyLRNrroH5/2x3EwdXzdpkh7rn6koE3mw90rKGW6cQ9TuL37DQX//LP4zQMQcxV4nC55NyHYJH
+FrEdo97GeXWOzJz/1Xz9HH24JuQdVLw3JxYOep8eO0wiMXxktPZ/bA8my9XOV
+c2otKMj/bhTVpDnqAe9ASNW0r1JDGw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|c5030E57-0099-887E-10F0-21BABAC577F6|2018-02-20T16:49:42|SAD110722MQA|
qhyDk8xDPfECq79wFhRel221HeNmWFDVTT2L5YhmWmWBdfB7MQiRb6wbD26QUrw0FBjq/T7nFtX2PXZY2qv+6vPjjY
+BNnqqOByM3z9UHjwtWV/UoUt3b3qrvq1U4qLHap5uIipsXPIEWGYB2t5pDz
+1m57gyPFL/qImnNq45oob2wYu6+2HjTV
+L43hTgbTYAdEXgRIxtlym2cMH261qN/sD4VZROYhWYIoVVcs1/LLuDbBz0knL952OD5rbCw203X19d7N0krYTM
We+c2otKMj/bhTVpDnqAe9ASNW0r1JDGw== 00001000000402636111|

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000402636111
Fecha y hora de certificación: 2018-02-20T16:49:42
Rfc del proveedor de certificación: SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Bitácora Electrónica de Obra Pública

Organismo: MUNICIPIO DE CENTRO

Área: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Contrato: CO-K-494-159F/2017 (CO159/K494)

Obra: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Lugar: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

No. de nota: 1

Tipo Nota: Apertura

Referencia:

Fecha formalización: 2017-12-01 13:48:42.0

Contratista

Nombre del Contratista: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V

Domicilio: CALLE PARAISO NO. 87 C COL. PLAZA VILLAHERMOSA

Teléfono: 99335131F1

Dependencia

Nombre: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Centro de Trabajo: SUBDIRECCION DE AREA RUAL

Domicilio: CALLE PROLONGACION PASEO TABASCO 1401

Teléfono: 3-103232

Datos particulares del contrato

Número del Contrato: CO-K-494-158/2017

Proyecto: K-494

Partida Presupuestal: 523F PROGRAMAS REGIONALES

Objeto del contrato: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Plazo: 60 Dias naturales

Fecha de inicio: 01/12/2017

Fecha de Término: 29/01/2018

Monto: 965,62[illegible].36 MN

Lugar y caracteristicas del sitio donde se desarrollan los trabajos: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

Localización de la residencia de la obra: EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Nombre, Datos Particulares del Personal Autorizado

Superintendente de construccion

Nombre: LOPEZ GONZALEZ MARTIN

Profesión: [redacted]

Identificación oficial:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Residente

Nombre: BOLAINA CUSTODIO JUAN ARMANDO

Profesión: [redacted]

Identificación oficial:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

No tiene ningun archivo adjunto

Nota Creada por: JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CONTUR697) (RESIDENTE

Firmada por: MARTIN LOPEZ GONZALEZ (CEASUSUARIO) (CONTRATISTA)
JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CONTUR697) (RESIDENTE)

No. de nota: 2

Tipo Nota: Validacion

Referencia:

Fecha formalización: 2017-12-01 13:59:53.0

Horarios para Asentar Notas

Se podrán asentar notas en el siguiente horario:
00:01 a 23:59 lunes, martes, miércoles, jueves viernes, sábado, domingo
La bitácora se podrá consultar 24 horas de los 365 días del año

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas: 4 días
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asimismo, se establece que por ninguna causa se deberán de modificar las notas ya firmadas, de ser el caso, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

Generadores

Los números generadores se presentados a la Residencia de Obra con una periodicidad quincenal

Impreso por: ING. MARTIN LOPEZ GONZALEZ

Fecha: Feb 08, 2018 1:14:13 PM

Folio: 2

FELIPE IRINEO PÉREZ
INGENIERO CIVIL

CONTRATO: CO-K-494-159F/2017

OBRA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA, RA. ANACLETO CANABAL 1ª. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

NOTA: 01 FECHA: 03 DE ENERO DE 2018

CON ESTA FECHA INICIAN LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. CO-K-494-159F/2017 DE LA OBRA K 205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA, RA. ANACLETO CANABAL 1ª. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN DONDE SE HACE UN RECORRIDO CON LA CONTRATISTA OBSERVANDO QUE INICIA CON EL TRAZO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, ASÍ COMO EL DESHIERBE DE LAS LATERALES DEL CAMINO, SE LE HACE LA OBSERVACIÓN QUE TENGA MUCHO CUIDADO CON LAS PENDIENTES PARA QUE NO HAYA NINGÚN PROBLEMA DE ENCHARCAMIENTO.

ATENTAMENTE

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PÉREZ
CED. PROF. No. 1844493
DRO Y COH No.429

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122 Colonia reforma Villahermosa, Tabasco. Tel/fax.-044933-110507, 044933-590386

FELIPE IRINEO PÉREZ
INGENIERO CIVIL

CONTRATO: CO-K-494-159F/2017

OBRA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJÓN LOS MARÍA. RA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

NOTA: 02 FECHA: 16 DE ENERO DE 2018

EL DÍA DE HOY SE HACE UNA SEGUNDA VISITA A LA OBRA Y SE OBSERVA QUE ESTÁN HACIENDO TRABAJOS DE AFINE Y COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE YA FINALIZARON LOS TRABAJOS DE LAS DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS CASAS-HABITACIÓN. SE LE INDICA QUE DEBERÁN TENER LA PRECAUCIÓN NECESARIA PARA NO ROMPER EL TUBO DE AGUA POTABLE, ASIMISMO SE LES INFORMA QUE DEBEN DE TRATAR DE CAMBIAR LOS DOS ÚLTIMOS POSTES DE BAJA TENSIÓN AL FINAL DE LA CALLE, PARA QUE ESTA NO QUEDE AHOGADA EN EL PAVIMENTO

A T E N T A M E N T E

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PEREZ
CED. PROF. No. 1844493
DRO Y COH

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122. Colonia reforma Villahermosa, Tabasco. Tel/fax.-0449933-110507. 0449933-590386

Localidad: [illegible] CANABAL [illegible]

Programa: [illegible]

[illegible]

[illegible]

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Resumen

[illegible] ADICIONALES

[illegible] 2018

[illegible] 2018

[illegible] de 2018

Importe: $7,769.82

Alcance Líquido: $5,405.38

Centro somos todos

[illegible] 2016-2018

Partida	Importe Contrato	Esta Estimación	Acumulado Anterior	Acumulado Total
TERRACERIA	$55,127.44	$7,636.82	$43,260.30	$50,897.12
REVESTIMIENTO	$91,261.86	$4,240.35	$82,701.32	$86,941.67
PAVIMENTO HIDRAULICO	$542,467.16	$0.00	$5,518.12	$5,518.12
OBRA ADICIONAL	$78,129.60	$0.00	$24,064.37	$24,064.37
GUARNICIONES	$85,008.27	$0.00	$0.00	$0.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	$118,907.23	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.	$969,921.36	$11,877.17	$155,544.11	$167,421.28
RETENCION POR ATRASO (Dentro del periodo de ejecucion de contrato)		-$5,179.05	$0.00	-$5,179.05
Subtotal	$969,921.36	$6,698.12	$155,544.11	$162,242.23
16.0000% de I.V.A.	$155,187.42	$1,071.70	$24,887.06	$25,958.76
TOTAL	$1,125,108.78	$7,769.82	$180,431.17	$188,200.99

ESTADO CONTABLE

Importe Autorizado	$1,125,108.78
a) Importe del Contrato:	$1,125,108.78
b) Importe de Convenio:	
c) Importe Total Contratado (a+b):	$1,125,108.78
d) Importe de esta Estimación:	$7,769.82
e) Estimado Acumulado a la Fecha:	$188,200.99
Saldo por Ejercer (c-e):	**$936,907.79**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

1) (30.0000%) Importe del Anticipo:	$337,532.63
2) Amortización Acumulada Anterior:	$54,129.35
3) Amortización de la Presente:	$2,330.95
4) Amortización Acumulada a la Fecha (2+3)	$56,460.30
Saldo por Amortizar (1-4)	$281,072.33

PENALIZACIÓN

IMPORTE PROGRAMADO (IP)	$345,395.51
IMPORTE REAL VERIFICADO (IRV)	$167,421.28
IMPORTE DE ATRASO (IA)	$177,974.23
DIAS DE ATRASO (DA)	29
FACTOR DE ATRASO (FA)=(DA/30)	0.97
RETENCION (3.0000%*IA*FA)	$5,179.05

IMPORTE CON LETRA: ** (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) **

[redacted]

CONTRATISTA

[redacted] S.A DE C.V.

[redacted]

JOSE MANUEL PAYAN RAMOS

APODERADO GENERAL

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

[redacted]

ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Hoja: 1 de 1

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Obra: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Estimación

3 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del:	01 de febrero de 2018
Al:	28 de febrero de 2018
Presentada:	12 de marzo de 2018
Importe:	$393,499.45

Centro somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

No.	Clave	Descripción	Unidad	P. U. $	Presupuesto	VOLUMENES DE OBRA Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
	A	**PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.**							
	01	**TERRACERIA**							
6	5.02	SUMINISTRO, TENDIDO, AFINE Y COMPACTADO DE ARENILLA HASTA 30 CM. DE ESPESOR, CON EQUIPO MECANICO COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) INCLUYE AGUA PARA COMPACTACION (MATERIAL PUESTO EN OBRA)	M3	$257.62	40.890000	2.670000	36.460000	39.130000	$9,757.43
								Total TERRACERIA:	$9,757.43
	03	**PAVIMENTO HIDRAULICO**							
14	3.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c= 200 KG/CM2 EN PAVIMENTO DE 15 CM. DE ESPESOR. INC:CIMBRA METALICA A BASE DE MONTEN, MATERIAL, MANO DE OBRA, REGLEADO,POLVEADO CON CEMENTO GRIS, ACABADO CON PEINE (ESTRIADO) EN SENTIDO TRANSVERSAL U.O.T.	M2	$454.56	952.610000	0.000000	595.800000	595.800000	$270,826.85
15	3.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/4-4 INCLUYE: HABILITADO CORTES Y ACARREOS.	M2	$69.19	952.610000	0.000000	595.800000	595.800000	$41,223.40
16	3.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA LISA PASA-JUNTAS DE 3/4" DE DIAMETRO DE 40 CMS. 0.60 MT. DE LONGITUD INCL. CORTE. ENGRASADO Y NIVELADO	KG	$31.85	474.190000	0.000000	321.300000	321.300000	$10,233.41
17	3.04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CURAFEST ROJO PARA CURADO DE LOSAS DE CONCRETO INCL: SUMINISTRO, APLICACIÓN CON BROCHA EN TODA LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	LT	$27.31	190.520000	0.000000	119.140000	119.140000	$3,253.71
18	3.05	CORTE DE CONCRETO CON MAQUINA DE DISCO DE DIAMANTE DE 5 A 10 CMS. DE PROF. EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO INCL. TRAZO, RELLENO DE LA JUNA CON MATERIAL ELASTOMERICO	ML	$34.19	518.090000	0.000000	194.400000	194.400000	$6,646.54
								Total PAVIMENTO HIDRAULICO:	$332,183.91
	04	**OBRA ADICIONAL**							
22	4.09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO ADS DE 30 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE: CAMA DE ARENA DE 10 CM, ACOSTILLADO, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO,TENDIDO,MANO DE OBRA, CARGA Y DESCARGA, ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	ML	$414.51	50.000000	5.500000	6.000000	11.500000	$2,487.06

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

[redacted]

CONTRATISTA
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.
[redacted]
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
APODERADO GENERAL
[redacted]

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

[redacted]s espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Obra: K-205 (K-494) - PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Estimación

3 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del:	01 de febrero de 2018
Al:	28 de febrero de 2018
Presentada:	12 de marzo de 2018
Importe:	$393,499.45

Centro somos todos

H. Ayuntamiento 2016 2018

No.	Clave	Descripción	Unidad	P. U. $	Presupuesto	VOLUMENES DE OBRA Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
23	4.1	RENIVELACION DE POZOS DE VISITA HASTA 50 CM DE ALTURA. INCLUYE: DEMOLICION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ASI COMO LA COLOCACION DE TAPA Y BROCAL DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD, COLADO A CONTRAMARCO DE CONCRETO DE SECCION 1.20 MX 1.20 M DE 15 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4.4, Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	$3,616.24	4.000000	0.000000	2.000000	2.000000	$7,232.48
								Total OBRA ADICIONAL:	$9,719.54
		Total PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.:							$351,660.88
								RETENCION POR ATRASO (Dentro del periodo de ejecución de contrato):	-$12,437.22
								Total Estimación:	$339,223.66
								16.0000 % de I.V.A.:	$54,275.79
								TOTAL:	$393,499.45

IMPORTE CON LETRA:

** (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.) **

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
[redacted] J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V. [redacted] C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS APODERADO GENERAL [redacted]	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE FINANZAS
R.F.C.MCE850101MEA

Centro
somos todos

ABONO EN CUENTA **FECHA:** 14 DE DICIEMBRE DE 2017

HAGO CONSTAR QUE AUTORIZO A LA DIRECCION DE FINANZAS PARA QUE LOS PAGOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BRINDADOS AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA QUE A CONTINUACION DESCRIBO:

DATOS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA R.F.C.: JCO120313969

NOMBRE O RAZON SOCIAL: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

DIRECCION: PARISO (CALLE) 67-C (No. Y/O LETRA EXT) (No. Y/O LETRA INT.) PLAZA VILALHERMOSA (COLONIA)

CENTRO (MUNICIPIO) TABASCO (ESTADO) 86179 (CODIGO POSTAL) (993) 3515389 (TELEFONO)

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: CONSTRUCCION EN GENERAL CON LA OBRA PÚBLICA Y PRIVADA

CORREO ELECTRONICO: jmpic@prodigy.net.mx

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. SUCURSAL 005 PELLICER

NUMERO DE CUENTA: [redacted]

CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS) [redacted]

RECIBIDO 19 DIC 2017

Certificamos que los datos y firmas que aparecen en este documento son los que se encuentran registrados ante esta institución bancaria:

[redacted]

JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
SUC. 05 PELL[redacted]
[redacted] FIRMA DE
[redacted]STITUCION BANCARIA

1.- 3 ORIGINALES DEL ABONO EN CUENTA
2.- ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
3.- ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
4.- ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA
5.- ANEXAR OFICIO DE CANCELACION DE CUENTA EN CASO DE TENER REGISTRADA ALGUNA CON ANTERIORIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2019
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERSONAS MORALES (ANEXAR 1,2,3,4) PERSONAS FISICAS (ANEXAR 1,2,3)

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

J M P CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
JC0120313969
Calle: Paraiso 67 C
Colonia: Plaza Villahermosa
86179
Villahermosa Tabasco México
Teléfono: (993)3515389

I Ingreso - Factura
Constructora
140
Certificado Digital: 00001000000407938907
Fecha: 2018-03-16T10:48:01
Folio Fiscal:
63a05808-9fe9-1c89-19b5-128b28be6739

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: 86179 Villahermosa Tabasco México
Cliente Receptor

Razón Social:	MUNICIPIO DEL CENTRO	Localidad:	Villahermosa
RFC:	MCE850101MEA	Mun/Del:	Centro
Dirección:	PASEO TABASCO 1401	Estado:	Tabasco
Colonia:	TABASCO 2000	País:	México
CP:	86035		

Condiciones:
Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	E48 - Unidad de servicio		$339,223.66	$339,223.66

84111506 - RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE $275,449.61 ** (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION: NUM: 3 TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018, SEGUN CONTRATO: CO-K-494-159F/2017, QUE AMPARA LA OBRA PUBLICA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOCALIDAD: 0033.- RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO, CON CARGO A:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 523F PROGRAMAS REGIONALES REFRENDO
IMPORTE CONTRATADO: $1,125,108.78
PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN
CLAVE PROGRAMATICA: 08 B02 2 2 1 K K005
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018
DE FECHA: 02 de enero de 2018

PERCEPCIONES	
ESTIMACION: 3 TRABAJOS EJECUTADOS	$339,223.66
16.0000% DE I.V.A.	$54,275.79
IMPORTE BRUTO:	$393,499.45
AMORTIZACIÓN	
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (30.0000%)	$101,767.10
16.0000% DE I.V.A.	$16,282.74
TOTAL AMORTIZACIÓN	$118,049.84
IMPORTE NETO	$275,449.61
DEDUCCIONES	
0.5 % DE V.I.C.O.P. [redacted]	$1,696.12
(ART. 191 LEY FEDERAL [redacted]	
ALCANCE LIQUIDO [redacted]	$273,753.49

Importe con Letra: Dosciehtos setenta y cinco [redacted] cientos cuarenta y nueve Pesos 61/100 MXN

CON [redacted]

C. J[redacted]AYÁN RAMOS
J.M.P. [redacted] S.A. DE C.V.

ING. VICENTE BAUTISTA DEL [redacted]
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL

ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Sello digital del CFDI:
AHn7OCVti5utpiMVzwFfXCuU/OXWwb0+xP6WbvLjNtWf1Am78aKKMhSbnUT4jKqapLRcA5txRMETNiNvl8vxHkcwwvRzbCUZAP1AX3MuTc2eHa0PAzsrbvyxHdWBLr7ape3ZK/LyBCV6WKVK/YC5KHL6szHcMHqy39aXihdU2PtfZ97yXwFFOq6ICENsO80JY+7X5ZznTgMo7NZu3huLS1KCvAmArdTx3+nKQMpMV848G9o+swVwvuR7GAI4uxNLYtBJ75zS2TbwmldjauaTgGzfDD7jcUr5Ztc/4Iqt8Z4ymXfoyovn64LJ19Ndk15VkOayJpEswQGLE+0kcYZXkg==

Sello del SAT:
tbmxRbl+rcK1Ad4z186RVbZCD1EDWwp+IWMqll1MncuOQC/bRmxGF5P+qJkaIqoMDFQtv4C1XwCXHFrAlnlow9xl4eLXOoB3ux4cKyRMAGhLU05U1bCCDI9iK79fVakXmdl5L03FH118K/uFTBHOrS3LaG9DhPKyFDIv4ZFgerEyHm9jqV/hldNOkAtHeRVR7HZXqR/a7slWuI8cX0QIhiM9PVjlWoqkPvwfULlZshS3qSgdjWIRRUPzZtklNdmiHNEOqFCcGP17UQ/+jN7s7Lh8Alg+k047fGuRHqsdUtkK46cRXHwww+3oGhybml2mzxiVbHiX0qUVXQ4zPyizqkg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|63A05808-9FE9-1C89-19B5-128B28BE6739|2018-03-16T10:47:45|SAD110722MQA|AHn7OCVti5utpiMVzwFfXCuU/OXWwb0+xP6WbvLjNtWf1Am78aKKMhSbnUT4jKqapLRcA5txRMETNiNvl8vxHkcwwvRzbCUZAP1AX3MuTc2eHa0PAzsrbvyxHdWBLr7ape3ZK/LyBCV6WKVK/YC5KHL6szHcMHqy39aXihdU2PtfZ97yXwFFOq6ICENsO80JY+7X5ZznTgMo7NZu3huLS1KCvAmArdTx3+nKQMpMV848G9o+swVwvuR7GAI4uxNLYtBJ75zS2TbwmldjauaTgGzfDD7jcUr5Ztc/4Iqt8Z4ymXfoyovn64LJ19Ndk15VkOayJpEswQGLE+0kcYZXkg==|00001000000402636111||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000402636111
Fecha y hora de certificación: 2018-03-16T10:47:45
Rfc del proveedor de certificación: SAD110722MQA

E

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Bitácora Electrónica de Obra Pública

Organismo: MUNICIPIO DE CENTRO

Área: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Contrato: CO-K-494-159F/2017 (CO159/K494)

Obra: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Lugar: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

No. de nota: 1

Tipo Nota: Apertura

Referencia:

Fecha formalización: 2017-12-01 13:48:42.0

Contratista	Dependencia
Nombre del Contratista: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	**Nombre:** DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Domicilio: CALLE PARAISO NO. 67 C COL. PLAZA VILLAHERMOSA	**Centro de Trabajo:** SUBDIRECCION DE AREA RUAL
Teléfono: 9933513181	**Domicilio:** CALLE PROLONGACION PASEO TABASCO 1401
	Teléfono: 3-103232

Datos particulares del contrato

Número del Contrato: CO-K-494-159F/2017 **Proyecto:** K-494

Partida Presupuestal: 523F PROGRAMAS REGIONALES

Objeto del contrato: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Plazo: 60 Dias naturales. **Fecha de inicio:** 01/12/2017 **Fecha de Término:** 29/01/2018

Monto: 969,921.36 MN

Lugar y caracteristicas del sitio donde se desarrollan los trabajos: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

Localización de la residencia de la obra: EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado

Superintendente de construcción

Nombre: LOPEZ GONZALEZ MARTIN

Profesión: [redacted]

Identificación oficial :

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Residente

Nombre: BOLAINA CUSTODIO JUAN ARMANDO

Profesión: [redacted]

Identificación oficial :

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CNTURB07) (RESIDENTE)

Firmada por: MARTIN LOPEZ GONZALEZ (CEASU0370409) (CONTRATISTA)
JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CNTURB07) (RESIDENTE)

No. de nota: 2

Tipo Nota: Validacion

Referencia:

Fecha formalización: 2017-12-01 13:59:53.0

Horarios para Asentar Notas

Se podrán asentar notas en el siguiente horario:
00:01 a 23:59 lunes, martes, miércoles, jueves,viernes, sábado, domingo
La bitácora se podrá consultar las 24 horas de los 365 días del año.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas:4 dias
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Así mismo, se establece que por ninguna causa se deberán de modificar las notas ya firmadas, de ser el caso, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia de Obra con una periodicidad : Quincenal

FELIPE IRINEO PEREZ

INGENIERO CIVIL

CONTRATO:	CO-K-494-159F/2017
OBRA:	K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1ª, SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

NOTA NO.:	03	FECHA:	08 DE FEBRERO DEL 2018

SE REALIZA EL RECORRIDO EN EL AREA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SE OBSERVA QUE SE HAN INICIADO LAS ACTIVIDADES DE CIMBRADO DE LAS FRONTERAS DEL PAVIMENTO, SE LE HACE LA OBSERVACION A LA CONTRATISTA QUE AL MOMENTO DEL COLADO DEBERAN CALZAR LA MALLA ELECTRO SOLDADA YA SEA CON SILLETAS O PIEDRAS DE CONCRETO FABRICADAS ANTES DEL COLADO (POLLITOS).

ATENTAMENTE

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PEREZ
CED. PROFESIONAL NO.-1844493
DRO Y COH NO.-429

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122. Colonia Reforma Villahermosa, Tabasco. Tel. 3-15-81-14
Cel. 993-311-0507

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

FELIPE IRINEO PEREZ

INGENIERO CIVIL

CONTRATO:	CO-K-494-159F/2017
OBRA:	K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1ª. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

NOTA NO.:	04	FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2018

SE RECORRE LA OBRA CON LA CONTRATISTA Y SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL COLADO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C=200KG/CM2 DE 15 CENTIMETROS DE ESPESOR, EN ESTA ACTIVIDAD SE LE RECOMIENDA A LA EMPRESA CONTRATISTA VERIFICAR LAS ALTURAS MINIMAS RECOMENDADAS DE LA MALLA ELECTROSOLDADA, ASI COMO LAS LONGITUDES DE TRASLAPES DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PEREZ
CED. PROFESIONAL NO.-1844493
DRO Y COH NO.-429

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122, Colonia Reforma Villahermosa, Tabasco. Tel. 3-15-81-14
Cel. 993-311-0507

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Obra: K-205 (K-494) - PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Resumen

3 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del:	01 de febrero de 2018
Al:	28 de febrero de 2018
Presentada:	12 de marzo de 2018
Importe:	$393,499.45
Alcance Líquido:	$273,753.49

Centro somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Partida	Importe Contrato	Esta Estimación	Acumulado Anterior	Acumulado Total
TERRACERIA	$55,127.44	$9,757.43	$50,897.12	$60,654.55
REVESTIMIENTO	$90,281.66	$0.00	$86,941.67	$86,941.67
PAVIMENTO HIDRAULICO	$542,467.16	$332,183.91	$5,518.12	$337,702.03
OBRA ADICIONAL	$78,129.60	$9,719.54	$24,064.37	$33,783.91
GUARNICIONES	$85,008.27	$0.00	$0.00	$0.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	$118,907.23	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.	$969,921.36	$351,660.88	$167,421.28	$519,082.16
RETENCION POR ATRASO (Dentro del periodo de ejecución de contrato):		-$12,437.22	-$5,179.05	-$17,616.27
Subtotal:	$969,921.36	$339,223.66	$162,242.23	$501,465.89
16.0000% de I.V.A.:	$155,187.42	$54,275.79	$25,958.76	$80,234.55
TOTAL:	$1,125,108.78	$393,499.45	$188,200.99	$581,700.44

ESTADO CONTABLE

Importe Autorizado:	$1,125,108.78
a) Importe del Contrato:	$1,125,108.78
b) Importe de Convenio:	
c) Importe Total Contratado (a+b):	$1,125,108.78
d) Importe de esta Estimación:	$393,499.45
e) Estimado Acumulado a la Fecha:	$581,700.44
Saldo por Ejercer (c-e):	$543,408.34

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

1) (30.0000%) Importe del Anticipo:	$337,532.63
2) Amortización Acumulada Anterior:	$56,460.30
3) Amortización de la Presente:	$118,049.84
4) Amortización Acumulada a la Fecha (2+3):	$174,510.14
Saldo por Amortizar (1-4):	$163,022.49

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PENALIZACIÓN

IMPORTE PROGRAMADO (IP):	$964,860.49
IMPORTE REAL VERIFICADO (IRV):	$519,082.16
IMPORTE DE ATRASO (IA):	$445,778.33
DIAS DE ATRASO (DA):	28
FACTOR DE ATRASO (FA)=(DA/30):	0.93
RETENCION (3.0000%*IA*FA):	$12,437.22

IMPORTE CON LETRA: " (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.) "

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

[redacted] CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V			
[redacted]			
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS			
APODERADO GENERAL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Obra: K-205 (K-494) - PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programatica: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Estimación

4 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del: 01 de marzo de 2018
Al: 12 de marzo de 2018
Presentada: 15 de marzo de 2018
Importe: **$341,522.51**

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

No.	Clave	Descripción	Unidad	P. U. $	Presupuesto	VOLUMENES DE OBRA Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
	A	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.							
	03	PAVIMENTO HIDRAULICO							
14	3.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c= 200 KG/CM2 EN PAVIMENTO DE 15 CM. DE ESPESOR, INC:CIMBRA METALICA A BASE DE MONTEN, MATERIAL, MANO DE OBRA, REGLEADO,POLVEADO CON CEMENTO GRIS, ACABADO CON PEINE (ESTRIADO) EN SENTIDO TRANSVERSAL U.O.T.	M2	$454.56	952.610000	595.800000	356.810000	952.610000	$162,191.55
15	3.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/4-4 INCLUYE: HABILITADO CORTES Y ACARREOS.	M2	$69.19	952.610000	595.800000	356.810000	952.610000	$24,687.68
16	3.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA LISA PASA-JUNTAS DE 3/4" DE DIAMETRO DE 40 CMS. 0.60 MT DE LONGITUD INCL. CORTE, ENGRASADO Y NIVELADO	KG	$31.85	474.190000	321.300000	152.890000	474.190000	$4,869.55
17	3.04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CURAFEST ROJO PARA CURADO DE LOSAS DE CONCRETO INCL: SUMINISTRO, APLICACIÓN CON BROCHA EN TODA LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	LT	$27.31	190.520000	119.140000	71.380000	190.520000	$1,949.39
18	3.05	CORTE DE CONCRETO CON MAQUINA DE DISCO DE DIAMANTE DE 5 A 10 CMS. DE PROF. EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO INCL. TRAZO, RELLENO DE LA JUNA CON MATERIAL ELASTOMERICO	ML	$34.19	518.090000	194.400000	150.590000	344.990000	$5,148.67
							Total PAVIMENTO HIDRAULICO:		$198,846.84
	04	OBRA ADICIONAL							
20	4.08	FABRICACIÓN DE TRINCHERA A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10X20X40 CM JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP.1:4 Y 6 CASTILLOS DE 10.00 CM X 20.00 CM CON ARMEX 10X20 4. CADENA DE DESPLANTE DE 10X20 CM ARMADA CONARMEX 10X20-4, ASI COMO CADENA DE REMATE DE 10.00 CM X 20.00CM ARMEXDE10X20-4, PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA 6X6-4X4, UTILIZANDO EN TODOS LOS ELEMENTOS CONCRETO F'C=200KG/CM2, APLANADOINTERIOR, SECCION DE 1.05MX1.05M (EXT.) X HASTA 1.20 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE EXCAVACIÓN, NIVELACION Y AFINE, RELLENO DE ARENA, COMPACTADO DESPUES DEL COLADO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	$4,221.95	4.000000	0.000000	2.000000	2.000000	$8,443.90
21	4.08A	FABRICACION Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR F'C=250 KG/CM2 ECHO EN OBRA, REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" EN NERVADURAS SECCION 10x20 CM EN DIAGONAL Y ESTRIBOS DE ALAMBROM A CADA 10 CM. EN SENTIDO LONGITUDINAL ACABADO COMUN CON CIMBRA DE 3 USOS MAXIMOS, SEGUN DETALLE CONSTRUCTIVO INCL. MATERIAL Y MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO SECCION 1.00x1.00 RAYADO CON PEINE METALICO Y TODO LO NESCESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	$1,111.14	3.840000	0.000000	2.210000	2.210000	$2,455.62

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V. [redacted] C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS [redacted] APODERADO GENERAL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el articulo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Obra: K-205 (K-494) - PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programática: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Estimación

4 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del: 01 de marzo de 2018
Al: 12 de marzo de 2018
Presentada: 15 de marzo de 2018
Importe: **$341,522.51**

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

No	Clave	Descripción	Unidad	P. U. $	VOLUMENES DE OBRA Presupuesto	Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE
23	4.1	RENIVELACION DE POZOS DE VISITA HASTA 50 CM DE ALTURA, INCLUYE: DEMOLICION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ASI COMO LA COLOCACION DE TAPA Y BROCAL DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD, COLADO A CONTRAMARCO DE CONCRETO DE SECCION 1.20 MX 1.20 M DE 15 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4.4, Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	$3,616.24	4.000000	2.000000	2.000000	4.000000	$7,232.48
								Total OBRA ADICIONAL:	$18,132.00
	05	GUARNICIONES							
25	5.01	LIMPIEZA Y DESHIERBE DE TERRENO A MANO, INCLUYE. ACARREO A 20 M. Y QUEMA	M2	$11.59	80.220000	0.000000	80.220000	80.220000	$929.75
26	5.02	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYENDO EJES Y REFERENCIAS.	M2	$10.65	80.220000	0.000000	80.220000	80.220000	$854.34
27	5.03	EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, MATERIAL CLASE "B" DE 0.00 A 2.00 DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE. AFINE DE FONDO Y TALUD	M3	$170.86	16.040000	0.000000	16.040000	16.040000	$2,740.59
28	5.04	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y DEMOLICIÓN A UNA DISTANCIA DE 1 KM.	M3	$50.19	20.860000	0.000000	20.860000	20.860000	$1,046.96
29	5.05	CIMBRA METALICA APARENTE EN GUARNICIÓN, INCLUYE. SUMINISTRO, DESCIMBRA, HABILITADO, CURADO, ACARREOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	$127.65	160.440000	0.000000	160.440000	160.440000	$20,480.17
30	5.06	GUARNICION DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 EN GUARNICION DE 15X20X40 CM HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, ACABADO PULIDO EN CORONA Y VOLTEADOR, INCLUYE: ACARREO EN CARRETILLA HASTA 20 M DE DISTANCIA, PRUEBA DE LABORATORIO, ELABORACION Y VACIADO, T.M.A. 19 MM, CURADO Y JUNTA FRIA A CADA 3 M.	ML	$266.96	200.550000	0.000000	200.550000	200.550000	$53,538.83
31	5.07	RELLENO COMPACTADO EN CEPAS CON MATERIAL PRDUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CEPAS DE 20 CMS. , CON HERRAMIENTA MANUAL	M3	$158.71	6.020000	0.000000	6.020000	6.020000	$955.43
32	5.08	SUMINISTRO Y PINTURA DE ALTO TRAFICO COLOR AMARILLO EN SUPERFICIE VISIBLE DE LA GUARNICIÓN CON DESARROLLO DE 0.30 M.	M2	$68.19	60.170000	0.000000	60.170000	60.170000	$4,102.99
33	5.09	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	$5.97	60.170000	0.000000	60.170000	60.170000	$359.21
								Total GUARNICIONES:	$85,008.27
	06	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS							
46	6.13	LIMPIEZA GENERAL	M2	$5.97	100.280000	0.000000	100.280000	100.280000	$598.67
								Total CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS:	$598.67
		Total PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.							$302,585.78
								SANCION (Fuera del periodo de ejecución de contrato):	-$8,169.82

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CONTRATISTA	RESIDENTE DE OBRA	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DEL AREA RURAL	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
[redacted] J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V. [redacted] C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS [redacted] APODERADO GENERAL [redacted]	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Obra: K-205 (K-494) - PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCION

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programatica: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut. DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Estimación

4 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del:	01 de marzo de 2018
Al:	12 de marzo de 2018
Presentada:	15 de marzo de 2018
Importe:	**$341,522.51**

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

No.	Clave	Descripción	Unidad	P. U. $	VOLUMENES DE OBRA Presupuesto	Acumulado Anter.	Esta Estimación	Acumulado	IMPORTE

IMPORTE CON LETRA:

"(TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 M.N.) "

Total Estimación:	$294,415.96
16.0000 % de I.V.A.:	$47,106.55
TOTAL:	$341,522.51

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

[redacted]

[redacted] CONTRATISTA
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.
[redacted]
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
APODERADO GENERAL
[redacted]

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TEMORIO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE FINANZAS
R.F.C.MCE850101MEA

Centro somos todos

ABONO EN CUENTA **FECHA:** 14 DE DICIEMBRE DE 2017

HAGO CONSTAR QUE AUTORIZO A LA DIRECCION DE FINANZAS PARA QUE LOS PAGOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BRINDADOS AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA QUE A CONTINUACION DESCRIBO:

DATOS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA R.F.C.: JCO120313969

NOMBRE O RAZON SOCIAL: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

DIRECCION: PARISO (CALLE) 67-C (No. Y/O LETRA EXT.) (No. Y/O LETRA INT) PLAZA VILALHERMOSA (COLONIA)

CENTRO (MUNICIPIO) TABASCO (ESTADO) 86179 (CODIGO POSTAL) (993) 3515389 (TELEFONO)

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: CONSTRUCCION EN GENERAL CON LA OBRA PÚBLICA Y PRIVADA

CORREO ELECTRONICO: jmpic@prodigy.net.mx

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. SUCURSAL 005 PELLICER

NUMERO DE CUENTA: [redacted]

CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS): [redacted]

RECIBIDO 19 DIC 2017

Certificamos que los datos y firmas que aparecen en este documento son los que se encuentran registrados ante esta institución bancaria:

[redacted]

JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
SUC. 05 PELLICER

[redacted] FIRMA DE LA INSTITUCION BANCARIA

1.- 3 ORIGINALES DEL ABONO EN CUENTA
2.- ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
3.- ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
4.- ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL Y/ O ACTA CONSTITUTIVA
5.- ANEXAR OFICIO DE CANCELACION DE CUENTA EN CASO DE TENER REGISTRADA ALGUNA CON ANTERIORIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2015-2018 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERSONAS MORALES (ANEXAR 1,2,3,4) PERSONAS FISICAS (ANEXAR 1,2,3)

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

J M P CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
JC0120313969
Calle: Paraiso 67 C
Colonia: Plaza Villahermosa
86179
Villahermosa Tabasco México
Telefono:(993)3515389

I Ingreso - Factura
Constructora
144
Certificado Digital: 00001000000407938907
Fecha: 2018-03-17T10:09:31
Folio Fiscal:
eccecb09-3463-7796-1d7f-e6ca6f9a99d7

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: 86179 Villahermosa Tabasco México
Cliente Receptor

Razón Social: MUNICIPIO DEL CENTRO
RFC: MCE850101MEA
Dirección: PASEO TABASCO 1401
Colonia: TABASCO 2000
CP: 86035

Localidad: Villahermosa
Mun.Del: Centro
Estado: Tabasco
País: México

Condiciones:
Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
84111506	E48 - Unidad de servicio	- RECIBI: DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE $239,065.76 ** (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION: NUM: 4 TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 12 DE MARZO DE 2018, SEGUN CONTRATO: CO-K-494-159F/2017, QUE AMPARA LA OBRA PUBLICA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOCALIDAD: 0033.- RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO, CON CARGO A: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 523F PROGRAMAS REGIONALES REFRENDO IMPORTE CONTRATADO: $1,125,108.78 PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN CLAVE PROGRAMATICA: 08 B02 2 2 1 K K005 OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 DE FECHA: 02 de enero de 2018	$294,415.96	$294,415.96

PERCEPCIONES	
ESTIMACION: 4 TRABAJOS EJECUTADOS	$294,415.96
16.0000% DE I.V.A.	$47,106.55
IMPORTE BRUTO:	$341,522.51
AMORTIZACIÓN	
AMORTIZACION DE ANTICIPO (20.0000%)	$68,324.78
16.0000% DE I.V.A.	$14,131.97
TOTAL AMORTIZACIÓN	$102,456.75
IMPORTE NETO	$239,065.76
DEDUCCIONES	
0.5 % DE V.I.C.C	$1,472.08
(ART. 191 LEY FE[redacted]E DERECHOS)	
ALCANCE LIQUIDO [redacted]	$237,593.68

Importe con Letra: Doscientos treinta y nuev[redacted]enta y cinco pesos 76/100 MXN

[redacted]

C. JOSE [redacted] PAYAN RAMOS
J.M.P. CORP[redacted] S.A. DE C.V.

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL

ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Sello digital del CFDI:
cmHeib2s0pTGS3Nma2AUPopA85Edbu
+NYF7/0LhivvK19bdYS0c99MxjQExPhN6LMYegQgkTKAtnFjzsh6bLqgw30A7Er7QeLrXfzLWS5NxGfMJbnlkkzyhSo/bZWVrUoQy4DZJr
QCBPdrTNDOX1ZrLCAzZ/P2yVqSyYRm3SR2I2SGcyp
+DAvZNYJ1hW08ZCk1gOUAU5y/1TDdcJgHscw/hlz3ylatQBa7kiMoV/5JzArsV44E6+NRqPs7Wmfk8yQBsEH081F/e5inU
+Mf8fe244VZYA8e8SHLfG+cVfS8Vb1aqoEscgWFjz9YbDTcmQEIZp6Xqy6zFvdsPVz7By1Q==

Sello del SAT:
oiDiCyAs02eY15ED7hCBn8eqKyYyNcVuHJdQ9CR8LZqyn8oq81ChDDpaNXvdI9Gn98R1D16Zve4RLem8iISrHdyWK
NbStlMevnCI1RIK451Ffm97kOE5cEgS5CLABAIJQ9lTj1VWO1V9xfs
+ZicWOcrHA+pnPhhxx06I8135oWitAD3fFNy17Acnc7pO0UW6zyw2x7R4Nwb4XoGWkxwztZ99eP/XwKTfd7afAXn5
jpbyjHgkjp5dESelm1XNzhu5Fica3y31bTimSETUeZPqQGciqKmac1PTUK/pAeIXXfzFFJaRUKtdRTwLCpNFavJS3
i+ZiFuwNuoLDer+8WQtMA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|ECCECB09-3463-7796-1D7F-E6CA6F9A99D7|2018-03-17T10:09:13|SAD110722MQA|
cmHeib2s0pTGS3Nma2AUPopA85Edbu
+NYF7/0LhivvK19bdYS0c99MxjQExPhN6LMYegQgkTKAtnFjzsh6bLqgw30A7Er7QeLrXfzLWS5NxGfMJbnlkkzyh
So/bZWVrUoQy4DZJrQCBPdrTNDOX1ZrLCAzZ/P2yVqSyYRm3SR2I2SGcyp
+DAvZNYJ1hW08ZCk1gOUAU5y/1TDdcJgHscw/hlz3ylatQBa7kiMoV/5JzArsV44E6+NRqPs7Wmfk8yQBsEH081F/
e5inU+Mf8fe244VZYA8e8SHLfG+cVfS8Vb1aqoEscgWFjz9YbDTcmQEIZp6Xqy6zFvdsPVz7By1Q==
00001000000402636111 |

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000402636111
Fecha y hora de certificación: 2018-03-17T10:09:13
Rfc del proveedor de certificación: SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Bitácora Electrónica de Obra Pública

Organismo: MUNICIPIO DE CENTRO

Área: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Contrato: CO-K-494-159F/2017 (CO159/K494)

Obra: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Lugar: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

No. de nota: 1

Tipo Nota: Apertura

Referencia:

Fecha formalización: 2017-12-01 13:48:42.0

Contratista

Nombre del Contratista: J.M.P. CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE PARAISO NO. 67 C COL. PLAZA VILLAHERMOSA

Teléfono: 9933513181

Dependencia

Nombre: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Centro de Trabajo: SUBDIRECCION DE AREA RUAL

Domicilio: CALLE PROLONGACION PASEO TABASCO 1401

Teléfono: 3-103232

Número del Contrato: CO-K-494-159F/2017 **Proyecto:** K-494

Partida Presupuestal: 523F PROGRAMAS REGIONALES

Objeto del contrato: K-494.- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Plazo: 60 Dias naturales. **Fecha de inicio:** 01/12/2017 **Fecha de Termino:** 29/01/2018

Monto: 969,921.36 MN

Lugar y caracteristicas del sitio donde se desarrollan los trabajos: RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION

Localización de la residencia de la obra: EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el articulo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Superintendente de construcción

Nombre: LOPEZ GONZALEZ MARTIN

Profesión: [redacted]

Identificación oficial :

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Residente

Nombre: BOLAINA CUSTODIO JUAN ARMANDO

Profesión: [redacted]

Identificación oficial :

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

No tiene ningún archivo adjunto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Nota Creada por: JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CNTUR807) (RESIDENTE)

Firmada por: MARTIN LOPEZ GONZALEZ (CEASU8070499) (CONTRATISTA)
JUAN ARMANDO BOLAINA CUSTODIO (CNTUR807) (RESIDENTE)

No. de nota: 2

Tipo Nota: Validacion

Referencia:

Fecha formalización: 2017-12-01 13:59:53.0

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Se podrán asentar notas en el siguiente horario
00:01 a 23:59 lunes, martes, miercoles, jueves,viernes, sábado, domingo
La bitácora se podra consultar las 24 horas de los 365 dias del año.

Plazo máximo para la firma de notas 4 dias
Las partes acuerdan que se tendran por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asi mismo, se establece que por ninguna causa se deberán de modificar las notas ya firmadas, de ser el caso, se deberá de abrir una nota aclaratoria

Los números generadores serán presentados a la Residencia de Obra con una periodicidad Quincenal

Impreso por: VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

Fecha: mar 16, 2018 3:15:39 PM

Folio: 2

FELIPE IRINEO PEREZ

INGENIERO CIVIL

CONTRATO: CO-K-494-159F/2017

OBRA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

NOTA NO: 05 FECHA: 07 DE MARZO DE 2018

SE RECORRE LA OBRA CON LA CONTRATISTA Y SE OBSERVA QUE ESTÁN HACIENDO EL COLADO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F^C= 200 KG/CM DE 15 CENTÍMETRO DE ESPESOR, ASI COMO EL COLADO DE GUARNICIONES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

A T E N T A M E N T E

[redacted]

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

ING. FELIPE IRINEO PEREZ
CED. PROFESIONAL NO.- 1844493
DRO Y COH NO.- 429

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificacion de la informacion, asi como para la Elaboración de Versiones

José Ma. Grijalva Pons No. 122, Colonia Reforma Villahermosa, Tabasco. Tel. 3-15-81-14
Cel.: 993-311-0507

FELIPE IRINEO PEREZ

INGENIERO CIVIL

CONTRATO: CO-K-494-159F/2017

OBRA: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

NOTA NO.: 06 FECHA: 12 DE MARZO DE 2018

CON ESTA FECHA SE HACE EL CIERRE DE LAS NOTAS DE BITACORA DE PARTE DE SU SERVIDOR, ASI COMO SE OBSERVA QUE YA FUERON FINALIZADO LOS TRABAJOS AL 100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, 2015-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ATENTAMENTE

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

[redacted]

ING. FELIPE IRINEO PEREZ
CED. PROFESIONAL NO.- 1844493
DRO Y COH NO.- 429

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificacion y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

José Ma. Graham Pons No. 122, Colonia Reforma Villahermosa, Tabasco, Tel. 3-15-81-14
Cel.: 993-311-0507

Obra: K-205 (K-494).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y RENIVELACION DE POZOS DE VISITA CALLEJON LOS MARIA, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Localidad: 0033 RA ANACLETO CANABAL 1 RA. SECCIÓN

Programa: K005 URBANIZACION

Clave Programatica: 08 B02 2 2 1 K K005

Oficio de Aut: DE REFRENDO: HAC/DP/OA/00044/2018 de Fecha: 2 de enero de 2018

Contrato No.: CO-K-494-159F/2017

Contratista: J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.

Resumen

4 TRABAJOS EJECUTADOS

Periodo del:	01 de marzo de 2018
Al:	12 de marzo de 2018
Presentada:	15 de marzo de 2018
Importe:	**$341,522.51**
Alcance Liquido:	**$237,593.68**

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Partida	Importe Contrato	Esta Estimación	Acumulado Anterior	Acumulado Total
TERRACERIA	$55,127.44	$0.00	$60,654.55	$60,654.55
REVESTIMIENTO	$90,281.66	$0.00	$86,941.67	$86,941.67
PAVIMENTO HIDRAULICO	$542,467.16	$198,846.84	$337,702.03	$536,548.87
OBRA ADICIONAL	$78,129.60	$18,132.00	$33,783.91	$51,915.91
GUARNICIONES	$85,008.27	$85,008.27	$0.00	$85,008.27
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	$118,907.23	$598.67	$0.00	$598.67
TOTAL PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLEJON LOS MARIA RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCION.	$969,921.36	$302,585.78	$519,082.16	$821,667.94
RETENCION POR ATRASO (Dentro del periodo de ejecución de contrato):		$0.00	-$17,616.27	-$17,616.27
SANCION (Fuera del periodo de ejecución de contrato):		-$8,169.82	$0.00	-$8,169.82
Subtotal:	$969,921.36	$294,415.96	$501,465.89	$795,881.85
16.0000% de I.V.A.:	$155,187.42	$47,106.55	$80,234.55	$127,341.10
TOTAL:	$1,125,108.78	$341,522.51	$581,700.44	$923,222.95

ESTADO CONTABLE

Importe Autorizado:	$1,125,108.78
a) Importe del Contrato:	$1,125,108.78
b) Importe de Convenio:	
c) Importe Total Contratado (a+b):	$1,125,108.78
d) Importe de esta Estimación:	$341,522.51
e) Estimado Acumulado a la Fecha.	$923,222.95
Saldo por Ejercer (c-e):	$201,885.83

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

1) (30.0000%) Importe del Anticipo:	$337,532.63
2) Amortización Acumulada Anterior:	$174,510.14
3) Amortización de la Presente:	$102,456.75
4) Amortización Acumulada a la Fecha (2+3):	$276,966.89
Saldo por Amortizar (1-4):	$60,565.74

PENALIZACIÓN

IMPORTE PROGRAMADO (IP):	$969,921.36
IMPORTE REAL VERIFICADO (IRV):	$821,667.94
IMPORTE DE ATRASO (IA):	$302,585.78
DIAS DE ATRASO (DA):	9
FACTOR DE ATRASO (FA)=(DA/30):	0.3
SANCIÓN (0.3000%*IA*DA):	$8,169.82

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

IMPORTE CON LETRA: ** (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 M.N.) **

[redacted]

CONTRATISTA
J.M.P.CORPORATIVO, S.A DE C.V.
[redacted]
C. JOSE MANUEL PAYAN RAMOS
APODERADO GENERAL

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL
ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO

Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas